



Instituto Superior Tecnológico
San Gabriel | **CONDICIÓN**
UNIVERSITARIO

LÍDER EN EDUCACIÓN SUPERIOR

MODELO DE GESTIÓN UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL ISTSGA



**Títulos registrados
en la Senescyt**



**Carreras Técnicas, Tecnológicas
y Universitarias**



**Corto Tiempo
de estudio**



TECNOLÓGICO SAN GABRIEL
0999868985 / 032943100 - Loja y Villarroel

Riobamba - Ecuador



MODELO DE GESTIÓN UBE ISTSGA

Código: BIENEST-03-2024

Edición: 03-2024

Página 1 de 7

Copia Controlada

1.- CONTEXTO LEGAL

La Ley Orgánica de Educación Superior en su Artículo 86, menciona que: “Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de Bienestar Estudiantil destinada a promover la orientación vocacional y profesional, facilitar la obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecer los servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución. Esta unidad, además, se encargará de promover un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes, en un ambiente libre de violencia, y brindará asistencia a quienes demanden por violaciones de estos derechos.

La Unidad de Bienestar Estudiantil de cada institución formulará e implementará políticas, programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de delitos sexuales, además de presentar, por intermedio de los representantes legales, la denuncia de dichos hechos a las instancias administrativas y judiciales según la Ley. Se implementarán programas y proyectos de información y prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco, y coordinará con los organismos competentes para el tratamiento y rehabilitación de las adicciones en el marco del plan nacional sobre drogas.”

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Educación Superior, El Instituto Superior Tecnológico San Gabriel-Condición Universitario articulará la Unidad de Bienestar Estudiantil, la cual es responsable de cumplir con la normativa legal expuesta, precautelando el bienestar de la comunidad universitaria.

2.- ANTECEDENTES

El Estatuto de El Instituto Superior Tecnológico San Gabriel-Condición Universitario, señala que: El Instituto Superior Tecnológico San Gabriel-Condición Universitario mantendrá una Unidad de Bienestar Estudiantil, como una unidad administrativa de la institución, destinado a promover la orientación vocacional, el manejo de créditos educativos, ayudas económicas y becas, recibir quejas de los estudiantes y canalizarlas ante las respectivas autoridades y procurar la ayuda necesaria y urgente de carácter médico y psicológico en los casos de emergencia.

Este departamento se encargará de promover un ambiente de respeto a los valores éticos y a la integridad física, psicológica y sexual de los estudiantes y brindará asistencia a quienes demanden sanciones por violación de estos derechos o apelen ante las instancias pertinentes por decisiones adoptadas.

El Instituto Superior Tecnológico San Gabriel-Condición Universitario busca en sus objetivos:



Brindar servicios académicos de calidad al estudiante, mejorar continuamente el proceso de administración de estudiantes.

En función a estos antecedentes y con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos el ISTSGA ha concentrado en la Unidad de Bienestar Estudiantil las competencias para cumplir y hacer cumplir la normativa legal, estatutos y reglamentos Internos.

3.- DEFINICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Instituto Superior Tecnológico San Gabriel-Condición Universitario, dentro de su estructura académico – administrativa, cuenta con la Dirección de Bienestar Estudiantil, enfocada en brindar atención prioritaria a los estudiantes, en varios campos de acción, mismos que promueven el bienestar universitario, atendiendo a sus necesidades y requerimientos durante la consecución de sus estudios.

Esta Dirección en coordinación con los responsables de las carreras y demás departamentos administrativos de el ISTSGA es la responsable de proporcionar:

- Apoyo psicológico
- Orientación vocacional
- Apoyo a necesidades educativas especiales
- Apoyo discapacidades
- Trabajo social
- Soporte académico y retención
- Apoyo en programas de becas, y;
- Acompañamiento a estudiantes.

A su vez, se preocupará constantemente por la no discriminación e igualdad de los estudiantes, conociendo las características de la población estudiantil a través de la investigación y diagnóstico de problemáticas sociales, para identificar oportunamente factores de riesgo a grupos de atención prioritaria que requieran el apoyo y seguimiento para continuar y culminar sus estudios.

Con el objeto de brindar un servicio eficiente y eficaz, la Dirección de Bienestar Estudiantil (UBE) cuenta con cuatro ejes claves, estructurados a nivel lineal, para atender cada caso, según sus particularidades y características, mismos que podrían actuar conjuntamente, según se trate.

Los ejes mencionados serán manejados a través de las siguientes áreas dentro de la Dirección:

- a) Soporte Académico y Retención.



- b) Orientación y Asesoría Psicológica.
- c) Seguimiento Académico y Nivelación.
- d) Procesos Disciplinarios.

4.- OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

4.1 Objetivo General

Promover y hacer cumplir la política de bienestar estudiantil conforme versa el artículo 86 de la LOES, velando por el cumplimiento de las normas contenidas en los Reglamentos Internos de el ISTSGA, donde se desprenden los derechos y obligaciones de los estudiantes.

4.2 Objetivos Específicos

- a. Desarrollar el sentido de la pertenencia hacia la institución a través de acciones que estimulen las buenas relaciones humanas y laborales, así como la participación activa y creativa durante su vida estudiantil.
- b. Propiciar un ambiente idóneo, que permita la interacción fluida y armónica que genere bienestar entre los ámbitos académico y administrativo.
- c. Impulsar y apoyar la investigación sobre las necesidades de Bienestar Estudiantil con el fin de mejorar la gestión del proceso del Departamento.

Para llevar a cabo sus objetivos, la UBE realizará un trabajo mancomunado con áreas administrativas y académicas de el ISTSGA, ejecutando en conjunto, proyectos creados en base a las necesidades primordiales de los estudiantes.

5.- ÁREAS DIRECTAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

5.1.- SOPORTE ACADÉMICO Y RETENCIÓN.

El área de soporte académico y retención tiene como finalidad mejorar las actuales tasas de retención, brindando a los estudiantes un acompañamiento integral durante todo el transcurso de su vida universitaria, logrando así que puedan culminar con éxitos sus estudios.

Se crearán políticas para el área de Soporte Académico y Retención, mismas que estarán definidas por un marco regulatorio.

5.2.- ORIENTACIÓN Y ASESORÍA PSICOLÓGICA.

La coordinación de orientación y asesoría psicológica brindará varios asesoramientos y trabaja en proyectos de acción y prevención, dividiendo su planificación en las siguientes áreas:



5.2.1 Apoyo Psicológico A Estudiantes

Sus principales funciones son las siguientes:

- Velar por los estudiantes atendiendo su vida afectiva-social y académica.
- Apoyar el proceso de inducción y adaptación a la vida universitaria de estudiantes nuevos.
- Promover el bienestar psicológico y emocional de los estudiantes bajo una propuesta de escucha activa, respeto y confidencialidad.
- Buscar la identificación y reconocimiento de las razones subjetivas por las que el estudiante actúa de determinada manera o se involucra en determinadas situaciones. Las intervenciones pueden tener un efecto terapéutico, pero en ocasiones se puede derivar a otros profesionales de la Psicología y de la salud mental, cuando se debe realizar un tratamiento de situaciones conflictivas.

5.2.2 Actividades Grupales De Desarrollo

Acompañamiento de los estudiantes a lo largo de sus estudios con actividades de prevención y que faciliten el conocimiento de sus potencialidades para alcanzar las metas propuestas en su proyecto de vida.

Realizará actividades con los y las estudiantes para abordar temas de interés y con el propósito de prevenir dificultades a futuro.

Algunos de los temas a abordar, entre otros, incluyen:

- Relaciones de pareja joven y prevención de violencia
- Prevención de consumo de alcohol y drogas
- Sexualidad y embarazo no deseado
- Honestidad académica
- Hábitos de estudio
- Sensibilización frente a la discapacidad
- Sexualidades diversas
- Salud prenatal

El objetivo de estas actividades o campañas es concientizar, sensibilizar y prevenir a la población universitaria frente a situaciones que puedan traer consecuencias no sólo a los estudiantes involucrados, sino a su familia y su entorno inmediato, deterioro del rendimiento académico o incluso abandono de los estudios. Se trabaja la aceptación y el respeto frente a la diversidad. Las actividades de prevención son un acompañamiento al individuo en la toma de decisiones.



Las campañas se realizarán como actividades paralelas y de apoyo para todas las carreras, de tal manera que no se conviertan en eventos aislados, sino que sean un aporte en el área académica y se pueda asegurar un mayor número de estudiantes involucrados.

5.2.3 Apoyo Psicoeducativo

El área actualizará permanentemente el registro de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y discapacidad a través de entrevistas y por la derivación de coordinadores y docentes; receptorá las inquietudes y ofrecerá asesoría en el manejo de NEE y discapacidad, con el objetivo de:

- Incluir a estudiantes con NEE y discapacidad en la vida Universitaria.
- Ofrecer asesoramiento a coordinadores y docentes sobre NEE.
- Capacitar a docentes y coordinadores en apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales y discapacidad.
- Promover la sensibilización de la comunidad universitaria frente a la diversidad.

El área realizará entrevistas individuales de seguimiento con estudiantes en riesgo académico que presenten NEE y discapacidad. Manejará protocolos de atención y de seguimiento en el aula de acuerdo a los diagnósticos y necesidades de los estudiantes.

Solicitará evaluaciones psicopedagógicas, psicológicas, fonoaudiológicas y de otros profesionales en caso de ser necesario para conocer con mayor precisión el tipo de ayuda que se puede ofrecer.

5.2.4 Orientación Vocacional

El área de Orientación Vocacional promoverá una toma de decisión responsable de la carrera y de acuerdo al perfil de intereses del estudiante.

Se encarga de:

- Facilitar el acceso de los estudiantes al proceso de orientación vocacional.
- Ofrecer entrevistas de orientación vocacional a estudiantes de el ISTSGA que soliciten un cambio de carrera, remitidos principalmente por Secretaría Académica, Coordinadores. La orientación permite que el estudiante revise sus opciones antes de finalizar el semestre en curso e inicie la solicitud de cambio de carrera con suficiente anticipación para evitar la deserción.

5.2.5 Trabajo Social

El área de Trabajo Social realiza las siguientes funciones:



- Conocer las características de la población estudiantil a través de la investigación y diagnóstico de problemáticas sociales de los estudiantes, para identificar oportunamente factores de riesgo y grupos de atención prioritaria que requieran el apoyo y seguimiento para continuar y culminar sus estudios.
- Planificar y desarrollar servicios de prevención en distintas áreas. Proponer soluciones y conocer las opciones de ayuda a las que puedan acceder los estudiantes de acuerdo a sus necesidades
- Crear proyecto de atención y seguimiento para los estudiantes con Becas.
- Establecer procesos formales para aplicar a Becas, para los seguimientos de caso, y para casos excepcionales.
- Desarrollar políticas para la solicitud y aceptación de Becas. Atender los requerimientos de los estudiantes que desean aplicar a una Beca.
- Realizar visitas domiciliarias a los estudiantes que solicitan becas, para evaluar, confirmar la información proporcionada y conocer la situación socio-económica y familiar. Presentar el reporte de las visitas realizadas y sus resultados. Emitir un informe de recomendación con la finalidad de sugerir o no una beca.
- Apoyar la inclusión efectiva de la población estudiantil con discapacidad para lograr la adaptación al entorno (compañeros, edificios, aulas, movilización, horarios).
- Brindar atención y seguimiento de situaciones de los estudiantes que requieran atención de especialidad, problemas de su núcleo familiar, VIF (Violencia Intrafamiliar), derechos, comunicación, adaptación, etc., para buscar alternativas de atención o derivar a centros especializados. En casos de inasistencias por situaciones de salud graves, accidentes, embarazos de alto riesgo, realizar visitas hospitalarias o domiciliarias para recomendaciones y sugerencias.
- Apoyar el trabajo de Psicología, en los casos que se requiera tratar con la familia del estudiante.

5.3 PROCESOS DISCIPLINARIOS

Esta Coordinación es la encargada de llevar a cabo los procesos disciplinarios y las denuncias por deshonestidad académica, que impliquen la intervención de estudiantes, personal docente y administrativo de el ISTSGA; garantizando una participación igualitaria, el respeto a los derechos constitucionales y el debido proceso.

5.4 CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD



Se realizarán campañas de prevención y promoción de la salud, especialmente en salud sexual y reproductiva que permite a los estudiantes obtener la información necesaria para tener un conocimiento adecuado sobre las enfermedades de transmisión sexual y control de la natalidad.

6.- CLUBES

Los clubes se crearán en el ISTSGA con la finalidad de ofrecer actividades recreativas extracurriculares dentro del ambiente universitario, que impulsen la formación integral. Los estudiantes de un club escogen libremente, ser parte del mismo, con la intención de enriquecer su vida estudiantil.

Las actividades de los clubes son muy diversas, existen clubes deportivos, culturales y de tipo social, para interactuar entre bailes, deportes individuales y colectivos, emprender en nuevas ideas, crear debates culturales, organizar actividades a favor de terceros, actividades formativas, entre otras. Los integrantes pueden realizar, además, actividades consideradas como empresariales para impulsar la autogestión, independientemente de la naturaleza del club.

7.- ESPACIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

El Instituto Superior Tecnológico San Gabriel-Condición Universitario contará con espacios físicos que permitan la participación de los estudiantes en diferentes actividades, sean estas culturales, sociales, deportivas o recreativas, mismos que están sujetos a los procedimientos establecidos en las unidades a cargo de dichos espacios.

REFERENCIA NORMATIVA

- Estatuto ISTSGA. (2023)
- LOES. (2010)
- Regalamento interno ISTSGA. (2023)
- Reglamento UBE ISTSGA. (2024)

Ps. Cl. Rodrigo Baquero Tapia, Mgs.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL ISTSGA

C.C: 060378460-4

MSP: Libro:4 Folio:55 No:164

SENECYT: 1019-2023-2764558